DEAJPLO26-235
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2026

Doctora
LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales
Manizales (Caldas)

Asunto: Autorización de vigencias futuras de funcionamiento para nuevos contratos 2027-2030.

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el Oficio No. 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el cupo para comprometer vigencias futuras durante el período 2027-2030, en atención a la solicitud presentada por la Dirección Seccional de Manizales mediante los oficios DESAJMAO26-1764 y DESAJMAO26-1811.

La autorización comprende los siguientes rubros presupuestales de la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios:

- A-02-02-01-003-003 Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear
- A-02-02-02-007-002 Servicios inmobiliarios
- A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte
- A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)
- A-02-02-02-009-003 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.

Es oportuno señalar que para la vigencia 2027, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el 90,28% del valor total solicitado, por tanto, es necesario ajustar la distribución del cupo, de acuerdo con las prioridades sin superar el monto autorizado, que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 1. DIRECCIÓN SECCIONAL DE MANIZALES – CUENTA A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Año Vigencia Futura	Subunidad-Rubro			TOTAL
	27-01-01-207 Rubro: A-02	27-01-01-807 Rubro: A-02	27-01-01-907 Rubro: A-02	
2027	1.164.633.170	7.546.997.871	195.784.992	8.907.416.033
2028	1.147.492.697	7.760.987.350	201.712.672	9.110.192.719
2029	988.416.162	7.086.415.815	184.625.341	8.259.457.318
2030*	604.251.746	4.332.162.201	112.867.625	5.049.281.572
TOTAL CUPO APROBADO	**3.904.793.775**	**26.726.563.237**	**694.990.630**	**31.326.347.642**

* Nota: la vigencia futura del 2030 hasta el 31 de julio

Los números de autorización y de asignación del cupo de vigencia futura registrados en el aplicativo SIIF Nación son los siguientes:

- Autorización: 10026
- Asignación: 13026

Cordialmente,



LUIS ANTONIO SUÁREZ ALBA
Director Unidad de Planeación

Anexo: Oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por Sigobius
Reporte Siif de autorización de vigencias futuras

Revisó: Mary Luz Bobadilla Agudelo– Directora División de Programación.
Sigifredo Usme Villegas – Profesional Universitario
Elaboró: Elsa Cecilia Mejia Mejia - Anna Maria Muñoz Quintero - Profesionales Universitarios